



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD O EN SU CASO SE INTENSIFIQUEN LOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO, EN LOS SECTORES "TLACOTAL E IZTACCIHUATL" EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, ASÍ COMO SE IMPLEMENTE UN "CÓDIGO ÁGUILA" EN LAS COLONIAS QUE SE SEÑALAN, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de mayo de 2011, fue presentada por el Diputado Erasto Ensastiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Propuesta con Punto de Acuerdo motivo del presente dictamen, misma que fue turnada mediante oficio MDSPSA/CSP/162/2011, para su análisis y en su caso aprobación a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública, se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Propuesta con Punto de Acuerdo que motiva este dictamen, se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a incrementar los programas de seguridad pública que actualmente se ejecutan en la Delegación Iztacalco, con el propósito de disminuir los índices en el delito de robo.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEGUNDO. Que de acuerdo a cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la Delegación Iztacalco durante 2008 se registraron 8,040 denuncias por robo ante el ministerio público, en 2009, 8,059 y en 2010, 8,101. En los primeros cuatro meses de 2011, el número de denuncias presentadas ha sido el siguiente: En el mes de enero se presentaron 681 denuncias, febrero 603, marzo 657 y en abril 683, lo que significa que el número de denuncias se ha mantenido constante.

TERCERO. Que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública realizar en el Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, autorizar, evaluar, controlar, supervisar y registrar los servicios de seguridad privada, conforme a las disposiciones aplicables.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 39 fracciones XIV, XV Y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde en materia de seguridad pública a los Órganos Político Administrativos formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la demarcación en coordinación con las dependencias competentes, establecer y organizar un comité de seguridad pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana y ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno.

QUINTO. Que esta dictaminadora determina que es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia, agregando a la petición para el incremento de la seguridad de la demarcación, aquellas acciones responsabilidad del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con el fin de que éste se coordine con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para la formulación de nuevos programas o en su defecto el incremento o modificación de los programas en materia de seguridad pública.

Por lo anteriormente fundado y motivado la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

PRIMERO. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, reforzar las acciones que actualmente la dependencia a su cargo realiza en la Delegación Iztacalco, con la finalidad de inhibir la comisión del delito de robo en la demarcación.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEGUNDO. Se solicita al Delegado en Iztacalco, C. Francisco Javier Sánchez Cervantes, en el ámbito de sus atribuciones, se coordine con la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal para la implementación de las medidas necesarias, tendientes a disminuir la delincuencia en la demarcación.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTE**

**DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO**

**DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE**

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE**